



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa de la asignatura optativa “Ordeñe y Recría de Corderas en Sistema Ovino Lechero” para la carrera de Agronomía - CUDAP: EXP-UBA 939/21

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 6180/16 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Ordeñe y Recría de Corderas en Sistema Ovino Lechero” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, realizada por el Ing. Agr. Diego Hernán ÁLVAREZ UGARTE,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprueba la modificación del plan de estudio de la citada carrera con vigencia a partir del año 2017.

Que el plan de estudio vigente contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Ing. Agr. Diego Hernán ÁLVAREZ UGARTE tiene prorrogada su designación como Coordinador de la Unidad Demostrativa de Producción Ovina de esta Facultad, por resolución REDEC-2020-3208-E-UBA-DCT FAGRO.

Que el Ing. Agr. ÁLVAREZ UGARTE considera relevante que los estudiantes de la

carrera tengan mayores conocimientos sobre el funcionamiento y complejidad de los sistemas pecuarios de producción y la adquisición de habilidades prácticas para la cría de corderas.

Que la Directora del Departamento de Producción Animal, Dra. María Brígida BOVERI, eleva la propuesta con la aprobación de la Junta Departamental.

Que la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía, en la reunión del 16 de diciembre de 2020, sugiere modificaciones a la propuesta que deben ser remitidas al docente para su consideración y se faculta al Director de la Carrera a que, una vez efectuadas, analice su pertinencia y en caso de satisfacer las recomendaciones de la Comisión Curricular de Agronomía, eleve el programa a la Comisión de Planificación y Evaluación para su tratamiento,

Que el Ing. Agr. ÁLVAREZ UGARTE da su conformidad a la propuesta de modificaciones y envía el programa definitivo

Que el Director de la carrera de Agronomía, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, informa que la propuesta satisface plenamente lo solicitado por la Comisión Curricular y eleva las actuaciones para la consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la mencionada carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de marzo de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta y programa de la nueva asignatura optativa “Ordeñe y Recría de Corderas en Sistema Ovino Lechero” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2021-30-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que esta asignatura puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y Agronómicos”.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2020 y por el período lectivo 2021 y 2023.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.